



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sala de Juntas de Rectoría / enlace meet.google.com/oqa-hyxc-ize			ACTA	07
FECHA	15 de junio de 2023	HORA INICIO	02:00 p.m.	HORA FIN	06:52 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Adriana María López Jamboos	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Daniel Andrés Velázquez Mantilla	Delegado del presidente de la República	X	
Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	X	
No Provisto	Exrector Universitario	N/A	
No Provisto	Representante del Sector Productivo	N/A	
Ramiro Alfonso Rada Perdigón	Representante de las Directivas Académicas	X	
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	X	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Omar Hernando Alfonso Rincón	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 15 de junio de 2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Posesión Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.
4. Revisión y aprobación del acta 04 del 20 de abril de 2023.
5. Convocatoria para designación de Ex Rector de Universidad ante el Consejo Superior Universitario:

- Entrevista a los aspirantes que conforman lista definitiva.
- Designación (si es del caso)
- Posesión (si es del caso)
- 6. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2023-2025.
- 7. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el descanso intersemestral a la doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- 8. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.
- 9. Informe avance de Cumplimiento Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025.
- 10. Informe Ejecución Presupuestal 2023.
- 11. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, dio saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario y verificó el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto General; informando que se encontraban presentes siete (7) miembros del Consejo.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, dio lectura a la delegación de la doctora Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz por parte del Gobernador de Cundinamarca ante el cuerpo colegiado, mediante el Decreto 142 de 2023 del 26 de mayo y extendió saludo formal de bienvenida a la doctora Lizbeth.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, dio lectura al orden del día.

Al respecto, la doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, expresó que deseaba apartarse de 3 puntos durante la sesión.

El orden del día para la sesión fue aprobado por unanimidad por parte del Consejo Superior Universitario.

La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad, se retiró de la sesión a las 2:51 p.m. para abordaje del punto número 3.

3. Posesión Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, indicó que conforme a lo previsto en el Acuerdo 011 del 2000, el Consejo Académico designó al profesor Ramiro Alfonso Rada Perdigón como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario, esa designación se realizó mediante el Acuerdo 042 del 8 de junio del 2023, en el cual se indicó *“designar a Ramiro Rada Perdigón, docente con funciones de dirección del programa de ciencias básicas como representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario de la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por dos años vigentes desde la fecha de su posesión”*.

El Estatuto General establece que pueden optar por la designación de Representante de las Directivas Académicas, el Vicerrector Académico, Decanos y docentes con funciones de dirección de Programa designado por el Consejo Académico. Dicho lo anterior, se invitó al docente Ramiro Alfonso Rada Perdigón a seguir a la sesión para tomar posesión de la Representación en mención.

La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo Superior, procedió a tomar el respectivo el juramento al docente, quien prometió cumplir bien y fielmente los deberes para la representación que fue designado, posteriormente se da lectura al acta de posesión y finalmente da la bienvenida al docente Ramiro Alfonso Rada Perdigón como Representante de las Directivas Académicas ante el cuerpo colegiado, quien se presentó brevemente ante el Consejo Superior Universitario y se da por finalizado el punto.

4. Revisión y aprobación del acta 04 del 20 de abril de 2023.

La doctora Adriana María López Jamboos - presidente del Consejo, abre espacio para inquietudes respecto al acta, después de un momento se hizo evidente que no se presentaron preguntas ni comentarios y con la abstención de los nuevos miembros del Consejo Superior Universitario, se inició la votación.

En consecuencia, se procedió a poner a consideración del Consejo Superior Universitario el acta 04 de 2023, la cual fue aprobada con 5 votos a favor.

5. Convocatoria de designación de Ex Rector de Universidad ante el Consejo Superior Universitario:

5.1 Entrevista a los aspirantes que conforman lista definitiva.

5.2 Designación (si es del caso)

5.3 Posesión (si es del caso)

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, hace aclaración sobre el proceso iniciando por el cronograma que se concibió de la siguiente manera:

Mediante Acuerdo 018 del 24 de mayo del 2023 se estableció como primer punto del cronograma la publicación de la convocatoria el día 24 de mayo del 2023, el segundo punto de recepción de inscripciones desde el 24 de mayo del 2023 hasta las 5 de la tarde del primero de junio del 2023 y el tercer punto la revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de requisitos, luego la publicación de la lista preliminar de aspirantes que cumplieron requisitos, lo cual se publicó en la página web.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, indicó que una de las aspirantes no había cumplido requisitos toda vez que uno de ellos era la tarjeta profesional cuando sea del caso, para verificar requisitos la universidad diseñó un formato donde se enlistaron todos los requisitos y los aspirantes tenían que seleccionar en qué folio aportaron cada documento, esto como instrumento para que los participantes contarán con un documento de referencia de requisitos que debían presentar; la aspirante no presentó la tarjeta profesional. Posteriormente presentó una reclamación que estaba prevista dentro del punto 5 del cronograma indicando que por un olvido no la había aportado y mediante correo electrónico dentro de ese periodo la aportó.

Al respecto, hay un párrafo dentro del artículo tercero del cronograma establecido en el Acuerdo 018 del 24 de mayo del 2023, que impuso que los aspirantes que no alleguen la totalidad de la documentación señalada en el proceso de inscripción no se tendrán en cuenta para la siguiente etapa; así mismo no hay lugar a la subsanación

de los documentos presentados en virtud de esa previsión de la convocatoria conocida por ellos, la aspirante no podría subsanar esa falta de documentos que no aportó en su momento, por lo tanto, quedó con un solo candidato que presentó toda la documentación y cumplió con los requisitos como quedó establecido en la convocatoria.

Una vez expuesto lo anterior, el Consejo Superior Universitario determinó que se realizaría una entrevista al aspirante con un tiempo de 20 a 25 minutos y que cada miembro del consejo puede realizar al menos una pregunta de ser necesario.

Acto seguido, se dio bienvenida al señor Carlos Mario Álzate y los miembros del consejo superior se presentan para iniciar la entrevista; el profesor Carlos Mario Álzate inició indicando su trayectoria en la cual ha realizado todo el escalafón, moviéndose en el campo de educación privada, se inscribió a la convocatoria porque le llama la atención el gobierno corporativo y la exigencia del capital humano para una educación de calidad.

Una vez finalizada la presentación, inició la sesión de preguntas con la intervención del doctor Daniel Andrés Velázquez Mantilla - delegado del presidente de la República, quien preguntó sobre su posición como exrector que proviene también de una universidad privada y hoy que estaría en este espacio siendo un escenario público ¿cuál es su posición sobre este tema de la Reforma integral para la ley 30? Ante esto el candidato contestó que es necesario porque es un proceso nuevo que se ha ido postergando por muchos años, pero hay que hacer un consenso, no hay que ir acelerado ni dejar que solo algunos miembros de la comunidad lo discutan, sino que desde el gabinete con muchos interlocutores y conexión muy realista hay que aterrizarlo.

A continuación, Dumar Hernán Cruz Villamil – Representante de los Estudiantes, preguntó: ¿Cuál sería su postura ante la comunidad diversa y la población LGBTI que hay en la universidad? El doctor Álzate contestó que él piensa en la persona como individuo único y no como los adjetivos que se vuelven absolutos y que estos adjetivos no deben ser decisivos en el trato incluyente; también indicó que, aunque es una realidad la existencia de estas comunidades, sobre todo porque la universidad es un espacio influyente en la que estos grupos deben tener toda la cabida y cobertura, sin embargo no pueden exigir privilegios a los demás miembros de la universidad y él no tiene objeciones mientras los grupos no se conviertan en un impedimento para responder a las necesidades de otros grupos, para que todos sean tratados de la misma manera.

Igualmente, Dumar Hernán Cruz Villamil – Representante de los Estudiantes, mencionó que el doctor Álzate tiene varias publicaciones y libros y le gustaría saber cómo acceder a ellos y si podrían quedar a disposición de la Universidad algunos de estos documentos, dado que sería un honor tener algunos de estos en la Universidad.

El doctor Daniel Andrés Velázquez Mantilla - delegado del presidente de la República, preguntó sobre el tema de financiación, la reforma del plan de desarrollo artículo 84 y 86 de la ley 30, vía por la cual se financian las universidades públicas, hay inconformidad en el sector por la ley del 92, ya que está desactualizada, esto tiene que ver con el crecimiento de la educación pública y como esta puede crecer sin el debido reconocimiento económico para ayudar en infraestructura y otras necesidades de la educación. El doctor Carlos Mario Álzate contestó que no es pertinente la forma de asignar recursos, habría que buscar otra manera, en Europa se sostiene la Universidad con actividades como banquetes, alianzas con el sector privado; acá no hay esa opción entonces se debe obtener con matrículas y un porcentaje pequeño con la venta de servicios, convenios y ejecutar proyectos, en la época anterior se tuvo la oportunidad de realizar trabajos de tipo social y de ahí hacer un trabajo muy interesante de obtención de recursos.

La doctora Adriana María López Jamboos – delegada de la Ministra de Educación, indicó que desde la condición de religioso y ex rector del sector educativo de educación superior en el sector privado, como aportaría a la Universidad; a lo cual el candidato indicó que hacer parte de un Consejo Superior Universitario implica una gran responsabilidad y conocer la Universidad, él ha tenido amplia trayectoria y desde allí puede aportar a los

diferentes campos de conocimiento, igualmente, saber que la Acreditación de alta calidad es un tema multi campus, que hay que mantener lo que se tiene como Fortaleza y revisar lo que es una debilidad porque se debe hacer seguimiento; otro aspecto, cómo se financia, como la proyecta por medio de la proyección social, el impacto que genera y en qué aporta la Universidad a la sociedad; igualmente, poder aportar para el tema de planta física de la Universidad.

El Consejo Superior Universitario, solicitó que el candidato se retirara de la sesión para deliberar y llegar a un acuerdo entre los miembros, la doctora Adriana María López Jamboos - delegada de la Ministra de Educación Nacional, inició preguntando sobre la opinión de los miembros del consejo y el doctor Duwer Parra – Representante de los Egresados, expresó que tiene un gran potencial para influir en la universidad de manera positiva desde una perspectiva comercial.

La doctora Adriana María López Jamboos - delegada de la Ministra de Educación Nacional, indicó que se detectó sobre la fuente de ingresos vía extensión, en lo cual la institución tiene un atraso y que constituye una fuente de ingresos adicional no solo desde la perspectiva de ingresos sino también en acercar a la universidad a la comunidad, sobre la proyección social de la universidad, sobre todo porque la marca de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es débil.

La doctora Lizbeth Sáenz - delegada del Gobernador de Cundinamarca, resaltó como positivo que este espacio aporte a distintas voces desde la trayectoria de cada uno, aportando ideas de buenas prácticas de su experiencia lo cual enriquece lo que cada uno puede ofrecer, incluyendo voces que podrían quedarse por fuera. Así mismo, cree que suma a la discusión cuando se habla del querer hacer no reactivo sino propositivo, viendo la educación desde la realidad del país.

El doctor Daniel Andrés Velázquez Mantilla - delegado del presidente de la República, dice que le hubiera gustado tener más opciones porque en cierta manera se siente que hubo limitaciones a la hora de elegir por no poder escuchar sino a una persona, lo cual limita una gama de posibilidades y como aporte deja la observación de que tal vez la universidad necesite mejorar estos temas de comunicación y apertura de canales democráticos. Todo lo que dice el entrevistado fue valioso, pero le preocupa un poco la falta de experiencia en el sector público, pues hay una diferencia en la normatividad, sobre todo porque no hubo un contraste de información y sería mejor escuchar otras partes en estos espacios.

La doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, preguntó sobre el acuerdo que expidió el consejo y su cumplimiento, preguntando si en el acuerdo presentado se planteó que decisión tomar si en una convocatoria se presentaran solo dos personas, una de ellas sin presentar requisitos, ante lo cual el doctor Omar Hernando Alfonso – Secretario del Consejo, respondió que este documento se expide para determinar los requisitos: formato de inscripción, hoja de vida, fotocopia de Cedula de Ciudadanía, Formación académica pregrado y Postgrado, haber sido rector de una universidad colombiana por mínimo dos años, tarjeta profesional, antecedentes judiciales vigentes, etc. y no plantea qué hacer si solo se presenta un candidato, es decir, el cronograma planteado se cumplió. Todos los miembros del Consejo coinciden, que las próximas convocatorias deben ser más publicitadas para que haya amplia participación de candidatos.

De igual forma, se dejó constancia en el acta que en futuras convocatorias se deben revisar los requisitos de los candidatos, plasmando que se tenga experiencia en el sector público, así mismo, se debe indicar que la convocatoria seguirá su proceso con un mínimo de postulados para poder tener más opciones de análisis para decidir por un nuevo miembro del Consejo Superior Universitario.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, informó que la otra aspirante que no presentó la totalidad de sus documentos presentó recurso de reposición, y se dio lectura al proyecto de respuesta; ante esto se lee el acuerdo de la convocatoria, el cual establece que los aspirantes que no cumplan a cabalidad todos los requisitos no continuarán con el proceso, así mismo no hay lugar a la subsanación de los documentos presentados y en este sentido se brindará la respuesta al recurso.

Una vez dados los argumentos necesarios, se abrió el espacio de votación siendo designado el candidato doctor Carlos Mario Álzate - candidato como Representante de Exrectores ante la Universidad, con seis (6) votos a favor. El doctor Ramiro Alfonso Rada Perdigón – Representante de las Directivas Académicas, se abstuvo de votar.

Se invita a entrar a la sesión al doctor Carlos Mario Álzate – Exrector Universitario, se le da la bienvenida para acompañar al cuerpo colegiado desde la fecha haciendo una contextualización sobre los procesos que está adelantando el Consejo Superior Universitario y con el compromiso de remitir las normas de la institución para su lectura; acto seguido, se tomó el juramento y se suscribió posesión del cargo al doctor Carlos Mario Álzate – Exrector Universitario.

6. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2023-2025.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario del Consejo, presentó el proyecto de acuerdo explicando que mediante Acuerdo 42 de 2020 y Acuerdo 43 de 2020, se establece la normatividad para designar al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario, igualmente, esta normatividad indica cómo está conformado el Consejo Superior Universitario, se explica también que el periodo del representante desde la fecha de su posesión será de dos años y cuando se presente la vacante o finalización del proceso de uno de los miembros, el Consejo Superior Universitario ordenará a la Secretaria del Consejo realizar la respectiva convocatoria para la designación o elección del remplazo y se deberá establecer un cronograma para elegir al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo comprendido entre 2023 - 2025.

Esta convocatoria se publicará en todos los canales de comunicación de la universidad y en la página web “micrositio sector productivo”, el documento que se publicará contendrá todos los requisitos, soportes y tiempos contenidos, así mismo se publicará toda la información relacionada con el proceso de designación. La inscripción se deberá realizar a través del correo indicado y en el momento de la inscripción se deberán anexar los documentos: formato de inscripción debidamente diligenciado, hoja de vida presentada por el gremio del sector productivo, cédula de ciudadanía, carta que acredite la participación en el gremio, certificación de permanencia en el gremio por al menos dos años, entre otros. De igual forma, se explica que la convocatoria se publicará a partir del 16 de junio y la inscripción va hasta el 28 de junio, llevando a cabo el proceso de tal manera que la posesión se realice el 21 de julio de 2023, fecha prevista en la agenda estratégica para la realización de la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior.

Dentro de las actividades del 21 de julio de 2023, están la entrevista a los aspirantes, deliberación y posesión de ser el caso. En caso de empate, se establecen criterios de desempate.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. El proceso de designación del representante del sector productivo del Consejo Superior Universitario, para el período 2023-2025, se ceñirá de acuerdo con las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria y el aviso	16 de junio de 2023	Secretaría General, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
2	Recepción de Inscripciones. Es necesario allegar la documentación requerida para la inscripción.	Desde el 16 de junio de 2023 y hasta las 5:00 p.m. del 28 de junio de 2023	Secretaría General Observación: La inscripción se realizará a través del correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co
3	Revisión de la documentación y Verificación del cumplimiento de requisitos	Hasta el 5 de julio de 2023	Secretaría General con el acompañamiento de la Oficina Jurídica
4	Publicación lista preliminar de aspirantes que cumplen requisitos.	6 de julio de 2023	Secretaría General.
5	Reclamaciones de los aspirantes.	Desde el 7 de julio al 10 de julio de 2023	Aspirantes Las reclamaciones deberán realizarse por escrito, dirigidas a la Secretaría General hasta las 12:00 p.m. del último día hábil establecido como plazo a través del correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co
6	Respuesta a reclamaciones	Hasta el 11 de julio de 2023	Secretaría General con el acompañamiento de la Oficina Jurídica.
7	Publicación lista definitiva de aspirantes que cumplen requisitos.	14 de julio de 2023	Secretaría General
8	Entrevista de los aspirantes que conforman la lista definitiva Votación y designación del representante del sector productivo	21 de julio de 2023	Consejo Superior Universitario.
9	Posesión	21 de julio de 2023	Consejo Superior Universitario.

La doctora Adriana María López Jamboos - delegada de la Ministra de Educación Nacional, preguntó si se aceptarían postulaciones que presente asociación o gremio, pero no se estableció un mínimo para la persona como individuo; el doctor Omar Hernando Alfonso – secretario del Consejo, respondió que los mínimos son un tiempo de dos años en el gremio y acreditar formación académica a nivel de posgrado universitario en las áreas del conocimiento que desarrolla la Universidad.

La doctora Adriana María López Jamboos - delegada de la Ministra de Educación Nacional, preguntó también cómo pueden convocar a gremios y asociaciones que son visibles, para que ninguno se quede por fuera y haya aforo en la convocatoria. Se indicó que la única forma es buscar estrategias de comunicación masiva que no dejen a nadie por fuera y puedan ayudar a aumentar el aforo, se debatió la idea de enviar invitaciones, publicar en estados de WhatsApp para que se dé una voz a voz, el doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla – delegado de la Presidencia, propone que esta discusión no se convierta en algo repetitivo de cada convocatoria, sino que se establezcan estrategias de comunicación públicas desde el momento y que se implementen en cada convocatoria, ponderando que esto quede en el acuerdo discutido, ante esto se leyó un apartado del acuerdo que señala que la secretaría debe pedir al área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional que se involucre en la creación de estrategias para dar a conocer estos procesos de manera más asertiva y teniendo en cuenta esto, el doctor Omar Hernando Alfonso Rincón– secretario del consejo, tendría que reunirse con ambos para discutir el tema.

Se decidió ajustar los criterios de desempate establecidos en el párrafo del artículo cuarto, en el sentido de trasladar las previsiones del literal C, como primer criterio de desempate.

Una vez realizados los ajustes, el proyecto de acuerdo por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2023-2025; fue aprobado por unanimidad del Consejo Superior Universitario.

7. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el descanso intersemestral a la doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Se retiró de forma presencial el doctor Daniel Andrés Velásquez – delegado de la presidencia de la República, para continuar la reunión de manera virtual.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón – secretario del Consejo, presentó el punto dando a conocer el Acuerdo Sindical suscrito mediante resolución 659 del 2014 en el cual indica que la universidad ampliará en un día hábil el permiso inter semestral de 3 días hábiles que ha venido otorgando a sus funcionarios administrativos que cumplan con la condición de empleados públicos, es decir que será de 4 días hábiles los cuales se consideran con anterioridad o a continuación inmediata de un festivo de los meses de junio o Julio de cada año, la universidad definirá la fecha de descanso teniendo en cuenta los aspectos mencionados, es así que, la Resolución 368 de 2023 establece el calendario de actividades administrativas y allí se contempla ese descanso en dos turnos del 20 al 23 de junio y del 4 al 7 de julio de 2023.

De igual forma, históricamente ese descanso lo ha venido otorgando el consejo a la señora rectora año tras año con base en este acuerdo sindical del 2014, la señora Rectora María Ruth Hernández solicitó por escrito la autorización al consejo superior para disfrutar del permiso intersemestral previsto del 4 al 7 de julio de 2023, en el Drive de la convocatoria a esta sesión, está la solicitud y se indica ello en dicho acuerdo, se plasman las condiciones para elegir el reemplazo, porque una de las condiciones que contiene este acuerdo es la posibilidad de designarle reemplazo por esos días, en caso de que le sea autorizado ese descanso intersemestral, la Subdirección de Talento Humano dio un listado de las personas que cumplirían con los requisitos para ser encargado en las funciones de Rector durante los días de ausencia de la Rectora en caso de que sea aprobado, dicho listado lo conforman 51 funcionarios y también está en el Drive compartido. El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón – secretario del Consejo, solicita autorización para que, en este momento de la sesión, ingrese de nuevo la señora rectora quien es la persona directamente interesada, en este punto del orden del día.

La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, ingresó a la sesión y se presentó ante los nuevos miembros del consejo, posteriormente se le informó que el acuerdo ya fue leído, ante lo cual ella explicó que está solicitando el descanso intersemestral para la primera semana de julio y que en ese sentido se lista a los funcionarios que cumplen con las condiciones y calidades para desempeñar el encargo como Rector, ante esto ella de acuerdo con la normatividad que aplica recomienda para el encargo a la doctora Maricela Botero - Vicerrectora de Investigación Innovación y Extensión, si a bien lo pueden contemplar, siendo un cargo de manejo y de confianza. Se hizo una pausa para asegurar que el doctor Daniel Andrés Velásquez Mantilla – delegado de la Presidencia de la República, estuviera conectado y que hubiese escuchado la sustentación del punto, ante lo cual él explica que no escucho, pero leyó el documento, posteriormente se le explica la consideración por parte de la rectora para el encargo de funciones como Rectora a la doctora Maricela Botero.

Es así como el doctor Omar Hernando Alfonso – secretario del Consejo, explicó que esto no tiene afectación presupuestal y posteriormente se da paso a la votación.

Una vez expuesto, se dispuso a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el descanso intersemestral a la doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; el cual es aprobado por unanimidad.

8. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario del Consejo, solicitó al consejo la autorización para que el jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional ingrese a la reunión.

El doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque – jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, indicó que se presenta la adición de saldos de Plan de Fomento a la Calidad correspondientes a la vigencia 2022, explicó los antecedentes recordando que en el acuerdo 014 el 21 de julio del 2022 el consejo aprobó la edición del presupuesto de rentas y recursos de capital de la universidad para la vigencia 2022, por 2.456 millones de pesos, con el acuerdo 036 del primero de diciembre de 2022 el mismo consejo aprobó el presupuesto de la universidad para vigencia 2023 y el 31 de diciembre de 2022 quedaron recursos disponibles de saldos sin comprometer en los proyectos de inversión del Plan de Fomento a la Calidad por valor de 578.892 millones, validado por el área financiera de la universidad y se establece básicamente que es este una ejecución del Plan de Fomento a la Calidad; Los saldos se destacan del proyecto de fortalecimiento de laboratorios y el proyecto de fortalecimiento de investigación, estos saldos obedecen la eficiencia en los procesos de contratación.

Lo que se pretende es que el ámbito de lo que es propiamente las rentas y recursos de capital se puedan llevar estos recursos a ingresos de capital, excedentes financieros y en la partida cuenta establecimientos públicos básicamente incorporar esos recursos de inversión dentro del componente material de la siguiente manera 578.892 millones teniendo en cuenta el análisis en función del recurso Nacional, los recursos propios de la universidad constituidos en el año 2022, de igual forma se incorporarían así:

CUENTA	PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR
2.3	Inversión	\$ 578.892.315
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 578.892.315
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 578.892.315
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 871.579
2.3.2.02.01.003	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 871.579
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 578.020.736
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de equipos de laboratorios	\$ 165.260.741
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Centro de Aprendizaje e investigación – CRAI	\$ 458.989
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 1.160.193
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 328.658.471
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	\$ 5.126.220
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo	\$ 9.903.721
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de la investigación	\$ 62.082.885
2.3.2.02.02.008	Sello Editorial	\$ 5.369.516

Se busca básicamente y por ejemplo en el caso de fortalecimiento de la plataforma tecnológica se orientaría a la adquisición de más equipos con el impulso de mejorar la calidad de la universidad, en el tema de fortalecimiento

de la investigación el desarrollo de unos semilleros adicionales orientados al fortalecimiento de la capacidad en términos de la respuesta a las metas del Plan de Desarrollo para esta vigencia, entonces esta es la explicación de la solicitud de agregar 578 millones al presupuesto de la vigencia 2023, agregando que esta información fue socializada con el MEN, presentada por la señora rectora en marzo del año vigente y en abril se recibió respuesta favorable para ese trámite si era aprobado.

Se abrió espacio para preguntas y aportes por parte de los integrantes del consejo, la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, aclaro para los consejeros nuevos que el recurso de plan de fomento a la calidad, que es a lo que hace alusión la presentación son recursos por el gobierno nacional y son para el fortalecimiento en algunos rubros especiales y como su nombre lo indica y de acuerdo con sus necesidades la universidad los destina para cada área, y solicita que este visto bueno técnico sea incorporado al proyecto de acuerdo como considerando pues es parte de la razón de ser de este proyecto de acuerdo.

Posteriormente, preguntó por la certificación de tesorería de los recursos y una vez se hizo la mención de que, si estaba mencionado mas no especificado, se solicitó que fuera más claro en el considerando, La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, pide que se ajuste la fecha de certificación y se agregue a las áreas de Subdirección Financiera y Tesorería como certificantes de este monto.

La doctora Adriana María López Jamboos - delegada de la Ministra de Educación Nacional, recomendó que, para los próximos puntos, se aporte el documento técnico de apropiación de los recursos.

Posteriormente, se da paso a la votación por parte del Consejo Superior Universitario al proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, por valor de \$578.892.315 pesos, saldos del Plan de Fomento a la Calidad de vigencia 2022; el cual es aprobado con las modificaciones mencionadas con siete votos a favor. La doctora Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz - Delegada del Gobernador de Cundinamarca, se abstuvo de votar este punto, por cuanto se había retirado temporalmente de la sesión.

9. Informe avance de Cumplimiento Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario del Consejo, solicitó al consejo la autorización para que el jefe de planeación ingrese a la reunión, el doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque – jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, ingreso de nuevo a la sala y la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, solicitó que se tuviera en cuenta que había nuevos consejeros.

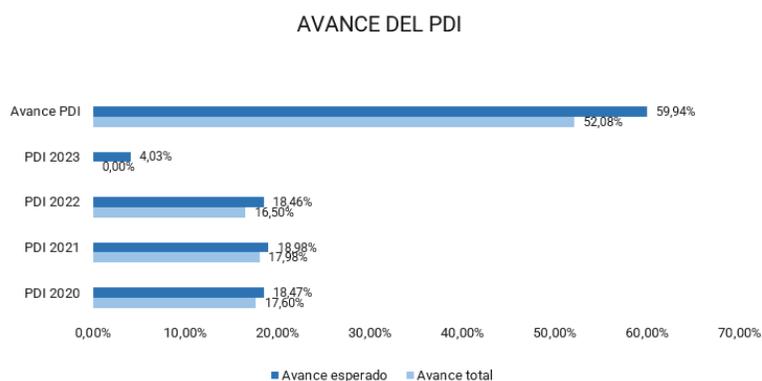
La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, contextualizó al Consejo Superior, mencionando que en noviembre del 2021 por primera vez en la universidad se integró y se articuló el Plan de Desarrollo Institucional aprobado por el Consejo Superior Universitario con el Plan Rectoral que se presentó mediante el proceso de su ejercicio y una vez designado el plan rectoral traía algunas apuestas que no se contemplaban y algunas fortalezas frente al plan de desarrollo institucional y tratando de ser coherentes con la inversión de los recursos, para poder cumplir con ellas, la rectoría sometió ante el Consejo Superior la solicitud de integrar los recursos y en ese sentido tanto el plan rectoral como plan de desarrollo institucional tuvo ese alcance y modificación contando con el acuerdo que lo respalda. Preciso que se contextualizaba el tema, porque dicho ejercicio nunca se había efectuado en la Universidad, siendo aprobado por el Consejo Superior con una estructura específica y en aras de buscar una Acreditación de Alta Calidad en Educación Superior, con unas apuestas pertinentes y en ese sentido se verá consolidado Plan Rectoral y PDI de la universidad.

El doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque – jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, continuó con la presentación, explicando que el ejercicio se hace de conformidad a las normas y directrices que rigen la

universidad, se presentaron los resultados de la primera monitoria al plan rectoral de vigencia 2020 – 2025, esta es una actividad desarrollada por la Oficina de Planeación con ejercicios de monitoria, revisión documental que se hace en distintas dependencias.

Se encontró un avance acumulado de cumplimiento de 52,08% frente a las metas establecidas, se debía llegar a un 59%, estando 7 puntos por debajo, pero es un porcentaje recomendable, si se analiza anualmente se ve un avance significativo en el plan, sobre todo teniendo en cuenta lo vivido en algunos de esos años, y para el siguiente corte que es el 30 de junio se espera un porcentaje superior.

AVANCE DEL PDI 2020 - 2025			
	TOTAL PDI 2020 -2025	TOTAL PDI ESPERADO	DIFERENCIA
AVANCE PAA 2020	17,60%	18,47%	-0,87%
AVANCE PAA 2021	17,98%	18,98%	-1%
AVANCE PAA 2022	16,50%	18,46%	-1,96%
AVANCE PAA 2023	0,00%	4,03%	-4,03%
TOTAL	52,08%	59,94%	-7,86%



Se destaca el avance en el eje de docencia en un 73% de avance frente a las metas esperadas, 75% de proyección social, un 64% de investigación, 63% para bienestar, un 55% para procesos académicos, 49% para gestión de recursos, en términos generales estos logros son significativos y demuestran la buena sinergia que se ha desarrollado en cada dependencia de la universidad a la hora de cumplir con las actividades y metas previstas en el plan de desarrollo para 2025. Estos planes se construyeron pensando en más de 800 actividades que tenían que hacer las distintas dependencias, el ejercicio ha permitido entender que hay algunas actividades que deben reformularse, ya sea por contexto nacional, contexto institucional, etc., pero debe llegarse a un punto de reformulación de metas de desarrollo con la señora rectora y de ser necesario presentar al Consejo Superior para determinar mejores estrategias.

En conclusión, se formularon 453 actividades para la vigencia 2023 por las Dependencias académico-administrativas, como parte del Plan Operativo que, representa una reducción comparada con las 560 del 2022, las 860 del 2021 y con las 940 del año 2020, lo que permitió generar actividades estratégicas razonables y que den cumplimiento a las acciones tácticas formuladas.

Existen 50 actividades que vienen de la vigencia 2022 y deben ser completadas antes de finalizar el primer semestre del año 2023.

Las Dependencias con actividades rezagadas de la vigencia 2022 son: Oficina de Aseguramiento de la Calidad con 14 actividades, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera con 6 actividades, la Facultad de Administración y Economía con 6 actividades, la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo con 5 actividades, la Secretaría General con 4 actividades, la Subdirección de Talento Humano con 4 actividades, la Facultad de Derecho con 4 actividades, la Facultad de Ciencias Sociales con 3 actividades, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales con 2 actividades, el Programa de Ciencias Básicas con 1 actividad y la Vicerrectoría

Académica con 1 actividad.

Se realizó la articulación del Plan Rectoral, Plan de Mejoramiento y Plan de Desarrollo en una sola matriz (EDEFO-24), lo que facilita el seguimiento, monitoreo y ejecución de las actividades. La Universidad continúa sin la actualización del Estatuto General y sin la creación del Estatuto Administrativo, prevista en el Plan de Desarrollo Institucional para el año 2020.

De allí surgen las siguientes recomendaciones:

- Desarrollar las actividades de la vigencia 2022 que aún se encuentran pendientes, a más tardar el 30 de junio de 2023.
- Acoger los lineamientos del Plan de Desarrollo y particularmente, el que menciona lo siguiente: *“Cada Directivo, Decano y Jefe de Oficina o de División que tenga un PAA bajo su responsabilidad, deberá realizar un seguimiento interno periódico a la ejecución de las actividades definidas, este seguimiento deberá realizarse de manera proactiva antes de la realización de las monitorias trimestrales por parte de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, garantizando que las actividades se cumplan dentro de las fechas planificadas”*.
- Reforzar el seguimiento y el monitoreo constante por parte de los líderes de áreas y sus equipos PAA, a los planes de acción y actividades operativas con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas en las fechas establecidas.
- Validar que las fuentes de verificación y/o soportes de evidencias correspondan a las estipuladas en los Planes de Acción Operativos publicados, con el fin de garantizar el cierre oportuno de cada AO y evitar reprocesos.
- Validar por parte de los responsables de las actividades si se requiere modificar alguna meta para presentar a consideración del Consejo Superior Universitario, como modificación de la meta.

La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, manifiesta que se está en ese punto y que, si bien en el momento se cumple con un reporte ante el consejo, va a haber un ejercicio de actualización con corte a junio 30 lo que traerá algunas decisiones que se deberán también acompañar de las decisiones del Consejo Superior básicamente donde se está viendo algunos programas, por lo demás se está esperando el reporte a junio 30 y una vez cuente con la evaluación de la Oficina de Planeación, será un punto de agenda, tal vez no de la siguiente sesión pero si finalizando junio si hay lugar a modificaciones que justifiquen el ejercicio de retroalimentación.

La presidente del Consejo abrió espacio para preguntas o aportes, ante lo cual el doctor Carlos Mario Álzate – Exrector Universitario, preguntó sobre la pertinencia de adelantar esa actualización del Estatuto General teniendo en cuenta que en esta etapa se está esperando lo propuesto por el gobierno ante la ley 30 que será una reforma de fondo y se debería esperar para realizar estos cambios de acuerdo con lo que el gobierno quiere proponer.

La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo, manifestó que lo anterior es pertinente para la discusión y señala que se ha venido trabajando de una forma muy integral, conformando comisiones donde varios miembros del Consejo Superior participan y se tiene la oportunidad de traer al Consejo y modificar algunos Estatutos y se espera continuar esta dinámica, pero se debería esperar la reforma a la ley 30 para acompasar el Estatuto General de la Universidad y pensando en los logros del consejo del año pasado sería importante traer a colación un informe de diciembre realizado por la doctora Sandra Moncada sobre todo que era agenda estratégica planificada para el año, para que los nuevos consejeros puedan conocer un poco más de los procesos de la universidad.

Se da por finalizado el punto y se despide formalmente de la sesión al doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque – jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

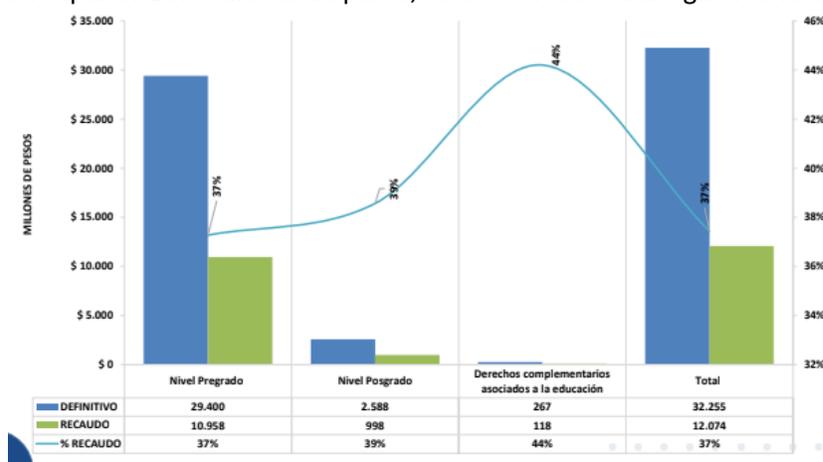
10. Informe Ejecución Presupuestal 2023.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario del Consejo, solicita al consejo la autorización para que la doctora Luz Esperanza Guzmán – Vicerrectora Administrativa y Financiera, ingrese a la sesión, solicitud autorizada por el Consejo.

La doctora Luz Esperanza Guzmán – Vicerrectora Administrativa y Financiera, indicó en el informe que se presenta a corte de 30 de abril, que es lo más actualizado que se puede traer.

Es así que se presenta el recaudo de ingresos y ejecución de gastos, en el presupuesto 2023 se aprobó la suma inicial de 82.589 millones de pesos, frente al acuerdo 004 de 2023 se adicióno por concepto del 20% de política de gratuidad 1.765 millones de pesos, mediante adición correspondiente de acuerdo 005 de este año, se adicionaron 3.914 millones de pesos por concepto de excedentes financieros, quedando un presupuesto definitivo para la universidad de 88.268 millones, frente al recaudo de ingresos se tiene un presupuesto de 88.268 millones de pesos, de este valor el 40% corresponde a recaudo por la suma de 35.195 millones; es así que, frente al recaudo de ingresos por concepto de ingresos corrientes en el definitivo se tienen presupuestados 32.255 millones por derechos pecuniarios de educación superior, a la fecha del informe se tienen recolectados 12.074 millones, por concepto de bienes y servicios se tenían presupuestados 1.131 millones y a la fecha de corte del informe se recaudaron 142 millones, por concepto de transferencia corriente se tenía proyectados 48.203 millones, a fecha del informe se recaudaron 16.405 millones, para un total de 28.621 millones por concepto de recaudo con corte al 30 de abril de 2023.

Frente a los derechos pecuniarios de educación superior a nivel de pregrado lo que se tenía presupuestado era de 29.400 millones, a nivel de posgrado se tenía proyectado 2.588 millones y a nivel de derechos complementarios asociados a la educación superior 267 millones de pesos, tal como muestra la siguiente imagen:



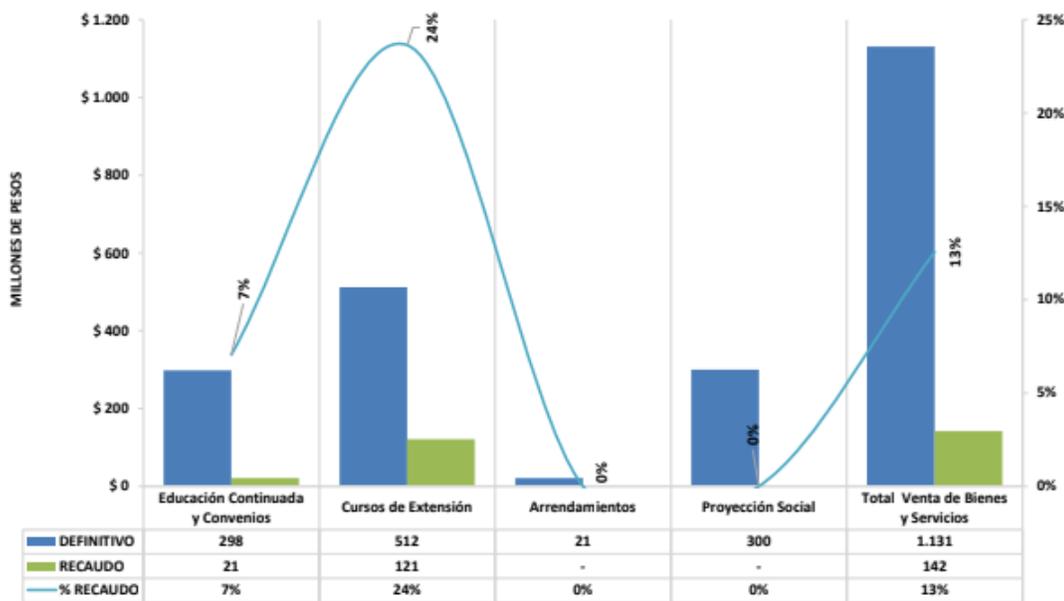
En el informe se muestra claramente el recaudo hasta la fecha 30 de abril. La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, aclaró sobre estos valores que han sido presupuestados, que esta es una proyección que se tiene de enero a diciembre y que se puede comportar de manera diferente, entonces cuando se habla de ejecución de ingresos no es que se tenga solo ese valor, porque esto está proyectado hasta diciembre y puede ir cambiando su comportamiento con el tiempo, lo que aumenta la apropiación final del presupuesto y manifestó que de esa apropiación final que aún se tiene y puede variar, este informe mostró el comportamiento del ingreso sobre eso, pero puede haber otra adición, entonces aumenta la proyección final, tampoco quiere decir que haya algún tipo de caída porque se analiza que el comportamiento vaya dándose de manera estable en comparación

con la ejecución de los gastos, de esa manera también se monitorea la ejecución de ingresos que ha cambiado y ya no es un flujo tesoral y la matrícula que ahora llega por parte del ministerio, y a partir de la estrategia de gratuidad el comportamiento hace que las universidades tengan variaciones que dependen del Ministerio.

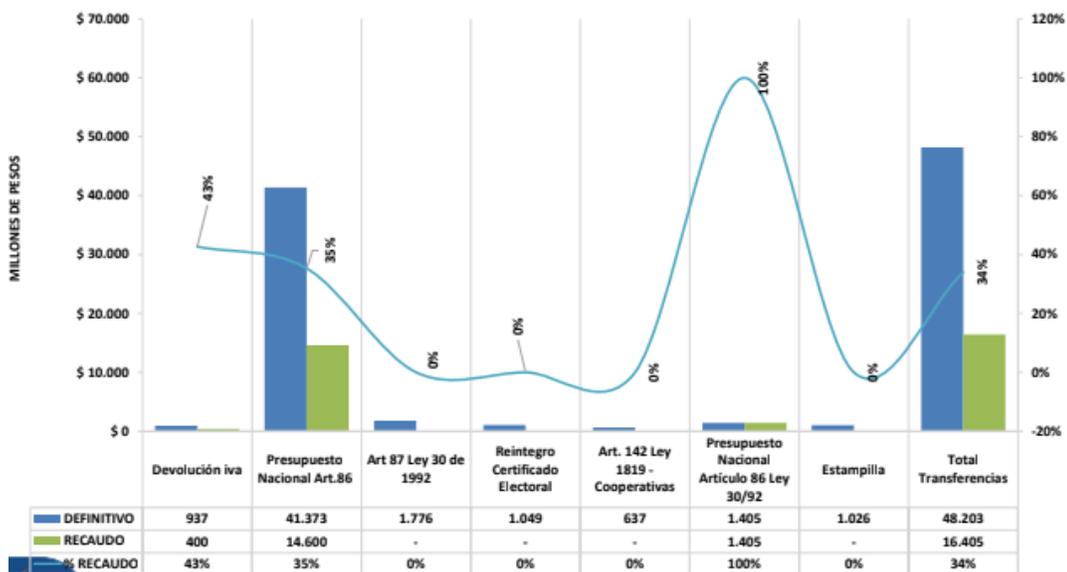
La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo, resaltó que si bien la medida ha generado estreches de caja, a partir de este año el gobierno determinó que el giro no se hace como antes sujeto a la verificación de cada uno de los beneficiarios sino 80 - 20 debido a una petición de ayuda que hicieron las instituciones donde se vería afectado el flujo de caja, entonces se giró el 80% se hacen verificaciones y al final se gira el 20% restante. Ante lo que la doctora María Ruth Hernández, aclaró que aun cuando este proceso se realiza de esta manera, en las dos vigencias anteriores quedaron saldos pendientes y no se obtuvo el 100% de ingresos y hasta enero de la siguiente vigencia estaban llegando estos porcentajes.

La doctora Luz Esperanza Guzmán – Vicerrectora Administrativa y Financiera, informó que sobre el detalle de venta de servicios en arrendamientos se hace la claridad de que aún se continua el recaudo y por esto aún no hay un valor final en dicha casilla al corte de 30 de abril del 2023, al igual que con proyección social al 30 de abril aún no se tenía recursos en este componente; por lo demás el informe es tal como se presenta a continuación:

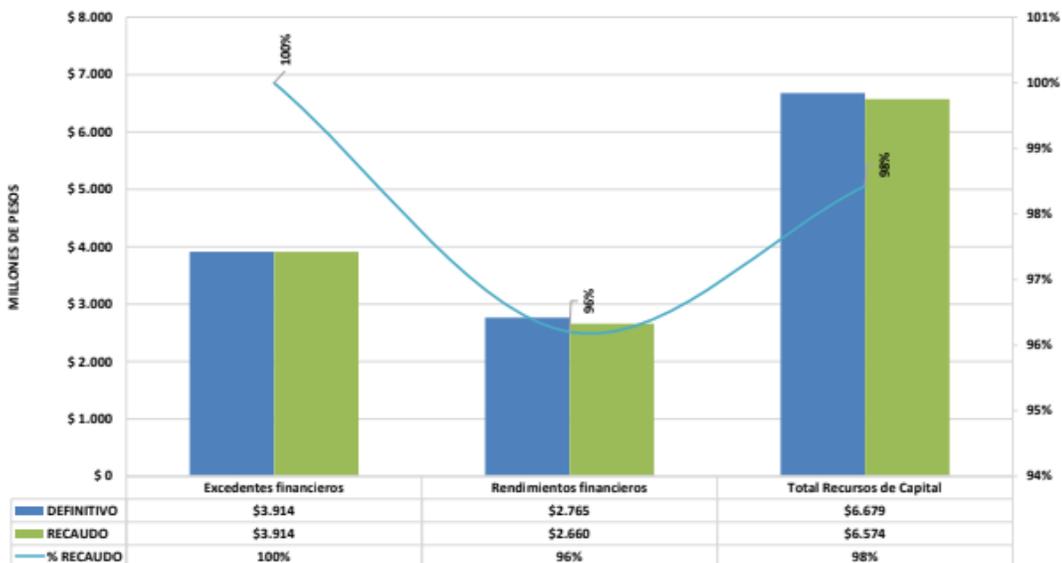
DETALLE DE LA VENTA DE SERVICIOS



En cuanto al detalle de transferencias hasta el corte de 30 de abril de 2023, frente al artículo 87 de la ley 30 y al 30 de abril, no se habían recaudado por este concepto; al igual que con el reintegro de certificado electoral que hasta esa fecha de corte no se había recaudado, en cuanto al artículo 142 de la ley 1819 se muestra que había un presupuesto proyectado, pero en este monto tampoco se ha tenido recaudo y finalmente el concepto de estampilla tampoco obtuvo recaudo, por lo demás el informe del presupuesto se da tal como se muestra a continuación:



Los detalles de recurso perca pita se resumen en el informe de la siguiente manera:

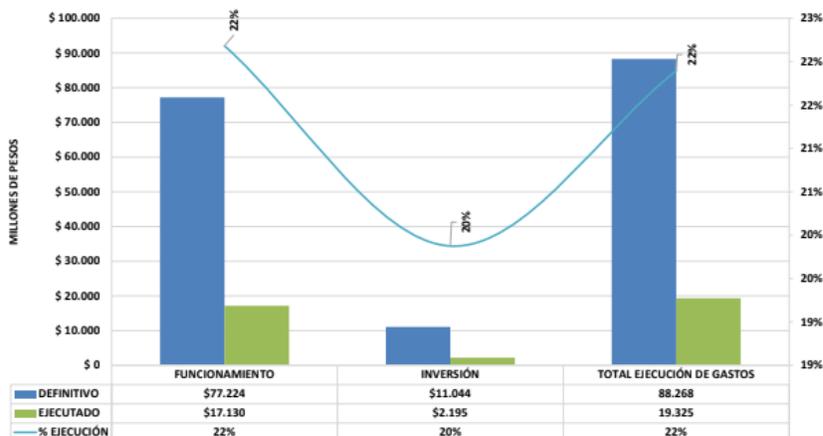


En cuanto a la ejecución de gastos con corte al 30 de abril se encontró que el presupuesto definitivo era de 88.268 millones, el valor ejecutado se encuentra en 19.325 millones para un aproximado de 22% de ejecución. La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, preguntó en cuanto debería estar la ejecución para esta fecha de corte, a lo que se respondió que había varios factores, pero lo ideal haciendo un estimado del 100% de enero a diciembre, se tenía que por cada cuatrimestre debía haber un 25 % de ejecución, entonces no estaban tan lejos del porcentaje proyectado, pero si se debían desarrollar estrategias que permitieran subir este nivel de ejecución, se está trabajando juiciosamente para cumplir con las metas.

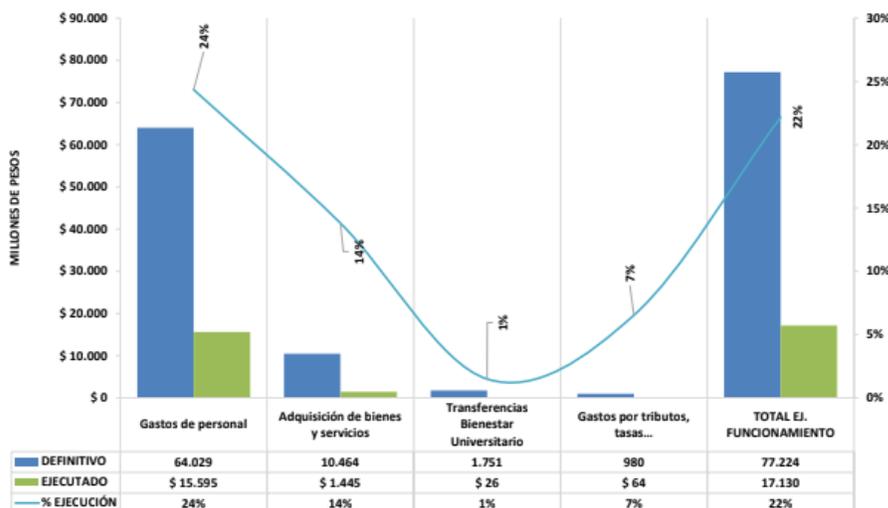
La doctora Adriana María López Jamboos – presidente del Consejo, solicitó que se exponga en futuras oportunidades el referente y un comparativo frente al año pasado, para dar claridad a estos porcentajes y revisar alertas. La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, señaló la salvedad de que hasta antes de que

existiera la estrategia de gratuidad era un poco más lineal poder hacer el comparativo porque el comportamiento de flujo de ingreso también era determinante, y ahora lo único que se puede realizar es la comparación, es decir, que el recurso para las fechas de corte del año pasado a la vigencia actual ya había llegado o no, porque son estrategias diferentes de ejecución de gastos y esto también sería bueno explicarlo en ocasiones futuras.

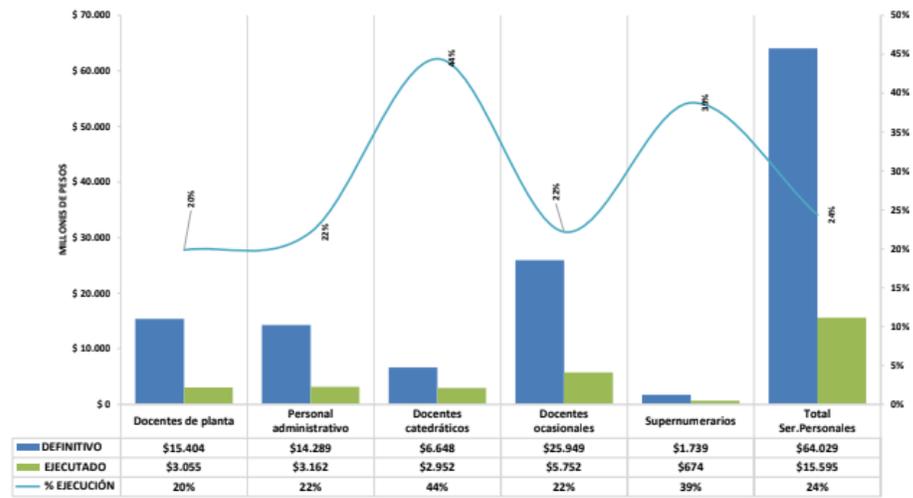
La doctora Luz Esperanza Guzmán – Vicerrectora Administrativa y Financiera, expresó, que se hizo un comparativo frente a la vigencia 2022 y 2023 no solamente en cuanto el comportamiento del gasto sino también frente al comportamiento del recaudo que se mostrará más adelante, continuando con la ejecución de gastos se tiene que:



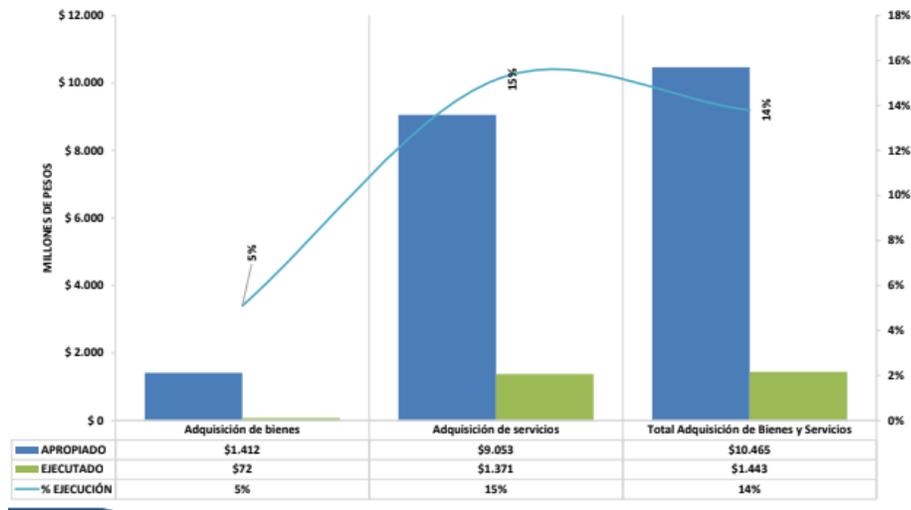
Para el concepto de gastos de funcionamiento se divide de la siguiente manera:



Para los detalles de gastos de personal se presentan los siguientes valores: para docentes de planta se proyectaban 15.404 millones y se ejecutaron 3.055 millones, para el personal administrativo se proyectaban 14.289 y se ejecutaron 3.162 millones, para docentes catedráticos se proyectaron 6.648 millones y se ejecutaron 2.952 millones, para docentes ocasionales se proyectaban 25.949 millones de pesos y se ejecutaron \$5.752 millones de pesos, de los pagos de supernumerarios se han ejecutado \$ 674 millones de pesos.



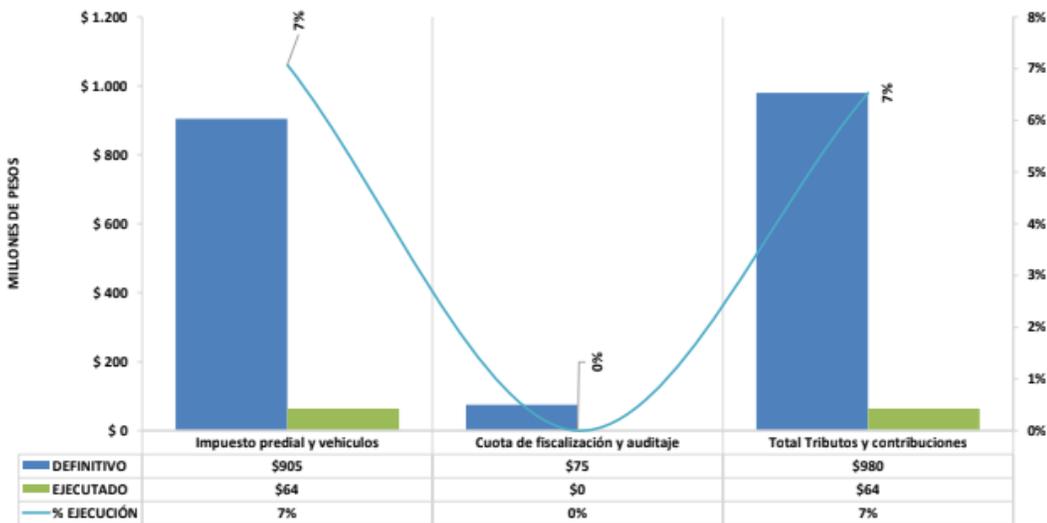
Para adquisición de bienes y servicios:



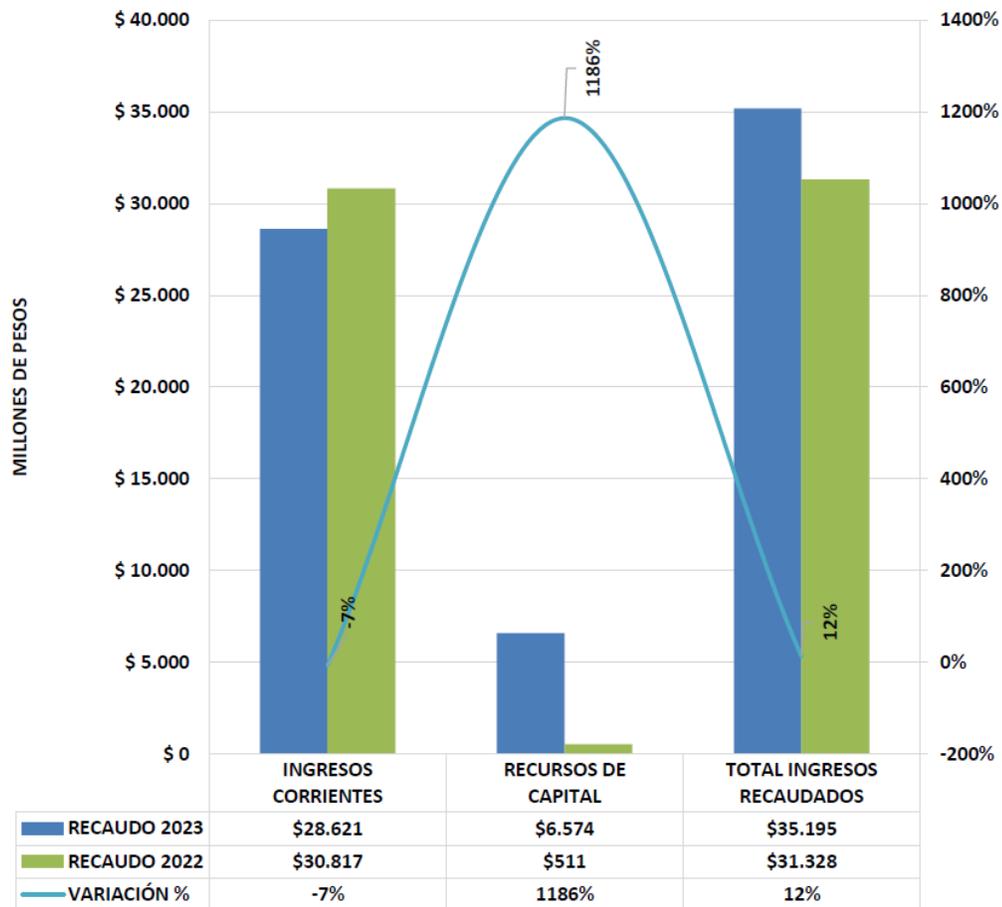
La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, pidió recordar que, si bien se van en 88 mil millones, 69 mil o 70 mil ya van hacia el personal y por esto cuando se ve lo que corresponde a inversión no ocurre que el presupuesto de inversión sea mayor al reporte de funcionamiento y cuando se mira que se va a ejecutar no hay un presupuesto amplio porque en su mayoría es para gastos de personal. La doctora Luz Esperanza Guzmán – vicerrectora administrativa y financiera, continúa explicando el concepto de transferencias de bienestar universitario, en el cual se muestra un presupuesto de 1.751 millones siendo el ejecutado de 26 millones, esto va a cambiar en el próximo corte porque se esperan ciertas actividades desarrolladas por Bienestar Universitario entonces se espera que en la próxima entrega se dé un crecimiento importante en la ejecución de este gasto.

La doctora María Ruth Hernández, aclaró que en ese gasto impacta el contrato de vigilancia que se ejecuta en octubre, todo lo que tiene que ver con mantenimiento, pero esto se va a ver con Bienes y Servicios a junio 30, el resto de los gastos se da de manera menuda y hay que esperar a que cada área dé sus informes y esto vuelve este tipo de informes un poco dispendiosos.

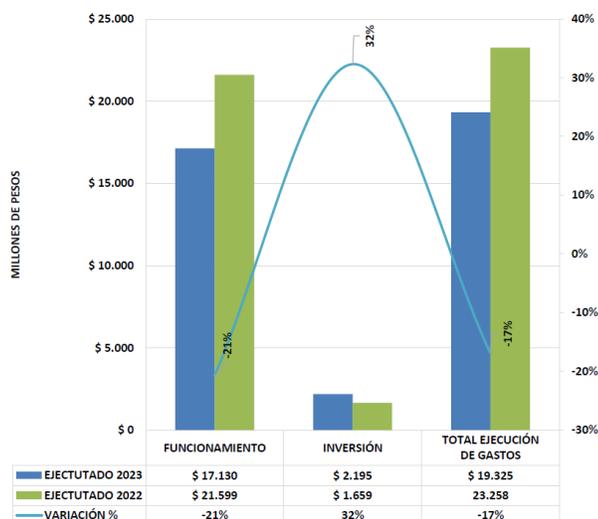
Los gastos por tributos, tasas y contribuciones quedan plasmados en el informe de la siguiente manera, explicándose antes que estos gastos no dependen de la universidad solamente sino del cronograma tributario:



En cuanto la comparación de gastos tanto de recaudo de ingresos con vigencia 2022 y 2023, se muestra que en el 2022 se habían recaudado por concepto de ingreso corriente 30.817 y en 2023 para ese concepto el recaudo fue de 28.621 millones, de recursos de capital en la vigencia 2022 se hizo un recaudo de 511 millones y en vigencia 2023 el recaudo fue de 6.574 millones, eso da una variación de 12% para estas vigencias.



En cuanto ejecución de gastos el comparativo con vigencia 2022 y 2023, se realiza de la siguiente manera; en el concepto de gastos por funcionamiento en 2022 es de \$21.599 y en 2023 se ejecutó unos 17.130 millones, con un porcentaje de -21% entre ambos años, en el concepto de inversión lo ejecutado en 2022 fue de 1.659 millones y en 2023 de 2.195 millones, y finalmente la variación de gastos de -17%.



La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, recordó al Consejo que si este porcentaje subía después de junio 30 es porque las variaciones de vigencia a vigencia son algo que no se puede proyectar, pero es lógico que la comparación no sea la misma.

El doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero – Representante de los docentes, mencionó que le preocupa que del porcentaje de Bienestar Universitario no se haya ejecutado más, ante lo cual se le respondió, que estas cifras solo iban hasta el 30 de abril y que se espera que a lo largo del año los porcentajes por concepto crezcan y se le indica esperar la presentación del corte de junio 30 de 2023, para que pueda comprobar el crecimiento de este concepto. Ante lo cual la doctora María Ruth Hernández – Rectora, pidió al señor secretario que tenga en cuenta estas sesiones para que los informes puedan ser escuchados con más anticipación, para que no estén atrasados en los porcentajes con respecto a la fecha. Recordando que, para el rubro de Bienestar Universitario a junio 30 de 2023, ya podrá verse el comportamiento, tomando en cuenta las vacaciones recreativas y otras actividades que afectan estos porcentajes.

La doctora Luz Esperanza Guzmán – Vicerrectora Administrativa y Financiera, se retiró formalmente de la sesión.

11. Proposiciones y varios.

No se presentan proposiciones y varios, por lo cual se da por finalizada la sesión.

Siendo las 06:52 p.m. del 15 de junio de 2023 se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Acta 04 del 20 de abril de 2023. (APROBADA) .	Secretaría General	15 de junio de 2023
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2023-2025. (APROBADO) .	Secretaría General	15 de junio de 2023

3.	Proyecto de acuerdo por el cual se designa al Ex Rector de Universidad ante el Consejo Superior Universitario. (APROBADO) .	Secretaría General	15 de junio de 2023
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el descanso intersemestral a la doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (APROBADO) .	Secretaría General	15 de junio de 2023
5.	Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. (APROBADO) .	Secretaría General	15 de junio de 2023

ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Posesión Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario. 2. Acta 04 del 20 de abril de 2023. 3. Convocatoria de designación de Ex Rector de Universidad ante el Consejo Superior Universitario. 4. Proyecto de acuerdo por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2023-2025. 5. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza el descanso intersemestral a la doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 6. Proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. 7. Informe avance de Cumplimiento Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025. 8. Informe Ejecución Presupuestal 2023. <p>https://drive.google.com/drive/folders/1eEFPW2WHe8DGqYbO9iJ3dr-y0H5pt9P-</p> <p>El audio de la sesión del 15 de junio de 2023 hace parte integral de la presente acta.</p>	

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
CARGO	DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIO

Acta proyectada por	Tatiana Roa B. – Supernumeraria Secretaría General
---------------------	--

